

RIO GALLEGOS, 04 Julio 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.594/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 06 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Gisel OPAZO, solicitando licencia por estudios el día 27 de mayo de 2013, a fin de rendir el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración que cursa en la UARG - UNPA;

QUE a fs. 08 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 – CCT Titulo 6 – Tiempo de Trabajo Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97º- Inciso i) para rendir examen por enseñanza superior, 24 días hábiles por año calendario con un máximo de CINCO (5) días por examen;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes VEINTIDOS (22) días hábiles;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia con goce de haberes a la agente Gisel Ayelén OPAZO (C.U.I.L. N° 27-35567199-8), en el cargo que mantiene bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo en un cargo equivalente a una categoría SIETE (7) CCT que posee en el Área: Secretaría Privada del Decano, el día 27 de mayo de 2013, a fin de asistir al examen final de la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración que cursa en la UARG – UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º le quedarán pendientes VEINTIDOS (22) días hábiles de dicha licencia.-

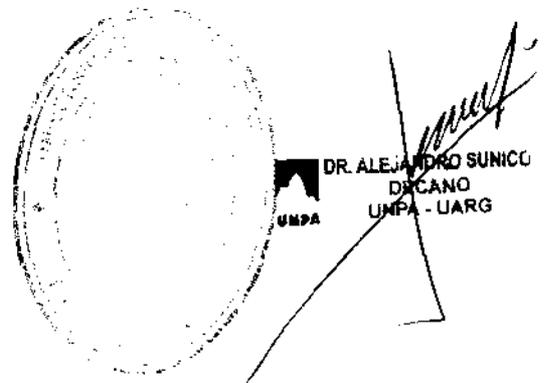
ARTICULO 3º.- DETERMINASE que la agente en cuestión, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes de haber asistido al examen referido en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

388



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG